

FRANQUEO concertado

Boletín Oficial



de la provincia

de Baleares

S publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipografía*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho a recibir los números ordinarios y los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelta 15 céntimos.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 8390

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entienda hecha su promulgación al día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y mandatos que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1889).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 26 al 28 de Septiembre)

Núm. 2296

Gobierno Civil

OBRAS PUBLICAS

AUTOMOVILES.—Habiendo solicitado Don Sebastián Soler Matas la autorización necesaria para poder dedicar el automóvil de su propiedad, registrado bajo el número 229, al servicio de viajeros y mercancías sin itinerario fijo, he resuelto de conformidad con lo que dispone el Real Decreto de 23 de Julio de 1918 para la circulación de vehículos con motor mecánico, abrir información pública para que en el plazo de ocho días puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas en contra de la citada petición en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia de Baleares, (Calle del Temple 5, piso 1.º).

Palma 25 de Septiembre de 1920.

El Gobernador
Agustín Díez

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esa Dirección general para convocar a oposiciones de ingreso en el Cuerpo pericial de Aduanas, en cuya escala de Oficiales de tercera clase existen actualmente numerosas vacantes, producidas por diversas causas:

Considerando que es de notoria conveniencia y necesidad proveer oportunamente dichas vacantes a fin de evitar la perturbación que en caso contrario llegaría a producirse en los servicios encomendados a los funcionarios del ramo; y

Considerando que por Real decreto de fecha 16 de Marzo del corriente año se halla autorizado este Ministerio para convocar a oposiciones de ingreso con sujeción al Reglamento orgánico del Cuerpo de Aduanas de 30 de Abril de 1909,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido a bien disponer que para proveer 50 plazas de Oficiales de tercera clase del Cuerpo pericial de Aduanas se convoque a oposiciones de ingreso, que, con sujeción a los corres-

pondientes preceptos del Reglamento orgánico de 30 de Abril de 1909 y demás disposiciones con el mismo concordantes, deberán dar principio el día 1.º del mes de Diciembre próximo venidero ante un Tribunal constituido por V. I., como Presidente, y por los Vocales D. Tomás Pérez de Azcarate, Jefe de Administración de esa Dirección general; Don Antonio Becerril y Lagarda Jefe de Administración de la de lo Contencioso del Estado; D. José Caseres Gil, Jefe del Laboratorio Químico Central de este Ministerio; don José Domínguez Sierra, Traductor de idiomas de ese Centro, y D. Luis García Prieto y D. Enrique Socías Mateos Jefe de Negociado el primero y Oficial el segundo de esa Dirección general, debiendo este último funcionario ejercer el cargo de Secretario del Tribunal.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de Septiembre de 1920.

DOMINGUEZ PASCUAL

Señor Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Algunos Subdelegados de Medicina que sustituyen a los Inspectores provinciales de Sanidad vienen percibiendo los haberes que corresponden a éstos en casos de vacantes, conforme a la Real orden de 30 de Septiembre de 1919; y habiendo surgido dudas respecto a si deben percibirlo también en casos de licencia y términos posesorios, lo cual no es posible, porque de ese modo se duplicarían algunos haberes y antes de finalizar el ejercicio quedaría agotada la consignación fijada en los Presupuestos.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que en lo sucesivo los Subdelegados de Medicina que sustituyan a los Inspectores provinciales de Sanidad sólo percibirán los haberes que correspondan a éstos en casos de vacante declarada por Real orden, y previa autorización especial de este Ministerio, hasta que se posesione el Inspector que deba ocuparla; y

2.º Que los Subdelegados que sustituyan a Inspectores provinciales que se encuentren en situación de excedencia forzosa sólo disfrutarán la tercera parte del sueldo de éstos cuando los excedentes perciban las dos terceras partes que les corresponde con cargo a la consignación establecida en el capítulo 11, artículo único de la sección 6.ª del Presupuesto vigente; pero podrán percibir la totalidad del sueldo o haber del excedente cuando éste perciba las dos terceras partes de sus haberes con cargo a las Obligaciones generales del Estado, artículo 8.º capítulo único, sección 4.ª de dicho Presupuesto.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a

V. I. muchos años. Madrid, 22 de Septiembre de 1920.

BUGALLAL

Señor Inspector general de Sanidad.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Aduanas

Debiendo proveerse por oposición 50 plazas de la escala inferior del Cuerpo de Aduanas, según dispone la Real orden de esta fecha, se hace saber a los aspirantes que, desde el 23 de Octubre del corriente año de 1920 a 24 de Noviembre siguiente, se admitirán en la Secretaría del Tribunal, todos los días laborables y en las horas que oportunamente se señalarán por medio de la tabla de anuncios, las solicitudes de los interesados, en papel del sello correspondiente y acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Certificación facultativa de que no tiene defecto físico que le inhabilite para el servicio.

2.º Certificación de nacimiento que acredite que el aspirante es español y mayor de diez y ocho años el día de la presentación de la solicitud.

3.º Certificación de buena vida y costumbres, expedida por la Autoridad local del punto de residencia del solicitante.

4.º Certificación de haber sido aprobado en el examen previo, o exhibir título profesional o académico, con la correspondiente copia, la cual, una vez certificada, se unirá al expediente y se devolverá el original al interesado. Se considerarán como tales títulos los de Ingeniero en sus varias especialidades, Profesor o Contador mercantil, Doctor o Licenciado en cualquiera Facultad, Bachiller en Artes, Perito industrial de todas las Secciones y Maestro superior de Primera enseñanza.

Todos los documentos que se indican en los casos 1.º, 2.º y 3.º deberán presentarse debidamente legalizados cuando se hayan expedido fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

En el acto de la presentación de la solicitud documentada, los interesados se proveerán de la correspondiente paqueta abonando 40 pesetas en concepto de derechos de examen.

No se darán curso ni se incluirán en la lista las solicitudes que se reciban por correo.

El día 27 de dicho mes de Noviembre se verificará un sorteo público de todos los aspirantes, y el número que cada uno obtenga será el definitivo para ser llamado a actuar.

Las oposiciones se harán en cuatro ejercicios, con arreglo a los programas aprobados por Real orden de 20 de Diciembre de 1909.

El primer ejercicio comenzará el 1.º de Diciembre próximo.

Madrid, 24 de Septiembre de 1920.—El Director general, M. de Comínges.

(Gaceta 25 de Septiembre)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2313

DELEGACION DE HACIENDA

DE BALEARES

Registro Fiscal de Urbana

EDICTO.—En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 18 del que cursa, se inserta la Real orden siguiente:

Ilmo. Sr.: Dispuesto por el artículo 40 de la ley de 2 de Marzo de 1917 que los Ayuntamientos que no tuvieran formados los Registros fiscales de edificios y solares los formaran y remitieran a las Administraciones de Contribuciones de sus respectivas provincias en cierto plazo fijo, modificado por la disposición 7.ª de la vigente Ley de Presupuestos, con expresas penalidades para casos de incumplimiento, han sido varias las Corporaciones municipales que han cumplido dicho requisito; pero a pesar del tiempo transcurrido desde que dicha Ley de Presupuestos fué puesta en vigor, son muchos otros los Ayuntamientos que no cumplen el precepto, y a fin de evitar que por omisión de las Corporaciones municipales puedan resultar perjudicados en sus intereses sus administrados, toda vez que los recargos que las aludidas penalidades determinan han de distribuirse sobre la totalidad de los contribuyentes en el repartimiento que corresponda a territorial urbana del próximo año económico.—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer.—

1.º Que los Delegados de Hacienda den preferente atención a este servicio, poniendo de su parte cuantos medios conminatorios disponen, a fin de estimular el celo de los Ayuntamientos para que activen los trabajos de formación de los Registros fiscales de edificios y solares en los plazos marcados por la dicha disposición 7.ª de la vigente Ley de presupuestos.—2.º Que a tal efecto los Delegados de Hacienda vuelvan a insistir por medio del BOLETIN OFICIAL cerca de los Ayuntamientos de la provincia que no tengan formados sus Registros fiscales de edificios y solares, para que cumplan el precepto en los plazos respectivos, indicándoles las penalidades en que incurrirán los contribuyentes caso de no cumplir lo dispuesto en la referida disposición 7.ª de la vigente Ley de presupuestos.—3.º Que los Delegados de Hacienda comuniquen inmediatamente a la Subsecretaría las medidas que relacionadas con este asunto hayan adoptado.—De R. O. lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 17 de Septiembre de 1920.—Dominguez Pascual.

Al reproducir la soberana disposición que antecede, ha de llamar este Delegación una vez mas la atención de los Alcaldes de los pueblos de esta provincia acerca de los perjuicios que irrogará en primer término a sus propios administrados que posean fincas urba-

nas, el incumplimiento de lo dispuesto, ya que el próximo año sufrirán un recargo del 50 por ciento en sus cuotas, y la responsabilidad en que incurran los citados Alcaldes y que les será exigida por esta Delegación por su desobediencia.

Al recordar la práctica del servicio esta dependencia provincial ha de hacer presente que repetidas veces, las últimas en 25 de Mayo y 22 de Junio del corriente año ha llamado la atención de los Alcaldes en el BOLETIN OFICIAL, además de las circulares y hasta avisos particulares que así la Delegación como la Administración de Contribuciones ha dirigido a las Autoridades municipales, para que en ninguna ocasión puedan alegar ignorancia, y sea público y notorio que los perjuicios que sufran los interesados nunca podrán ser achacados a la Administración.

Los pueblos que deben tener presentado antes de finalizar el año corriente su Registro fincas son:

Bañalbufar, Deyá, Escorca, Estañenches, Ferrerías, Formentera, María de la Salud, y Villafranca de Bonafy, y el resto, excepto la Capital, antes de finalizar el próximo año 1921.

Palma 21 de Septiembre de 1920.—El Delegado de Hacienda, Luis Galindo.

Núm. 2301 ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE BALEARES

Negociado de Utilidades.—Tarifa 1.ª

2.º trimestre de 1920-21

CIRCULAR.—Prevenida como se halla por el art. 35 del vigente Reglamento de Utilidades fecha 18 de Septiembre de 1906, dictado para la ejecución de la ley de 27 de Marzo de 1900, la obligación en que tanto la Diputación provincial y Ayuntamientos de la provincia se encuentran de remitir a esta Administración precisamente dentro de la primera decena del primer mes de cada trimestre una certificación comprensiva de las alteraciones experimentadas durante el anterior, en el pago de haberes del personal por vacante o cualquier otro motivo o negativa en su caso, la misma, considera conveniente recordar, en evitación de responsabilidades, dicha disposición por lo que respecta al trimestre en curso, con la advertencia de que una vez transcurridos los diez primeros días del próximo mes de Octubre, procederá a la práctica de las liquidaciones correspondientes, sirviéndose para ello de los antecedentes que existan, si antes no han sido recibidas las susodichas certificaciones de alteraciones. Todo sin perjuicio de ser exigidas en su día las debidas responsabilidades, si por incumplimiento del servicio que se recuerda o por cualquier otra causa, se derivase lesión alguna para el Tesoro.

Palma 21 Septiembre 1920.—El Administrador de Contribuciones, Manuel del Alisal.

Núm. 2302

CIRCULAR.—Prevenida como se halla por el art. 36 del vigente Reglamento de Utilidades fecha 18 de Septiembre de 1906 dictado para la ejecución de la ley de 27 de Marzo de 1900, la obligación en que tanto los Sres. Directores, Gerentes, Administradores o encargados que por razón de su cargo o carácter se encuentran de presentar dentro precisamente de la primera decena del primer mes de cada trimestre una certificación comprensiva de las alteraciones ocurridas durante el anterior en el pago de haberes del personal por vacante o cualquier otro motivo o negativa en su caso, esta Administración de mi cargo considera conveniente recordar en evitación de responsabilidades, dicha disposición por lo que respecta al trimestre en curso, con la advertencia de que una vez transcurridos los diez primeros días del próximo mes de Octubre, procederá a la práctica de las liquidaciones correspondientes sirviéndose para ello de los antecedentes que obran en la misma, si antes no han si-

do recibidas las susodichas certificaciones de alteraciones. Todo sin perjuicio de ser exigidas en su día las debidas responsabilidades si por incumplimiento del servicio que se recuerda o por cualquier otra causa, se derivase lesión alguna para el Tesoro.

Los Sr. Alcaldes de la provincia se servirán ordenar sea dada a la presente la mayor publicidad.

Palma 21 Septiembre 1920.—El Administrador de Contribuciones, Manuel del Alisal.

Núm. 2329

ADMINISTRACION ESPECIAL

DE RENTAS ARRENDADAS DE BALEARES

El día 5 de Octubre próximo a las once tendrá lugar en el despacho del Sr. Delegado, la venta en pública subasta de los cestos de caña y sacos viejos correspondientes al expediente de contrabando de tabaco n.º 93 del actual año, según el justiprecio siguiente:

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Includes items like 'Setenta y siete cestos de caña a 0'50 pesetas uno' and 'Veinte y seis sacos viejos a 0'15 pesetas uno'.

La subasta se verificará en un solo lote y no se adjudicará si la postura no cubre la tasación.

Una vez adjudicada la subasta se requerirá a los aprehensores si se hallan presentes para que manifiesten si desean utilizar el derecho de tanteo que les concede la ley y en caso afirmativo sustituirán al rematante.

Los gastos de subasta y remate serán de cuenta del comprador.

Los citados efectos se hallan depositados en la sección de Aduanas del muelle de esta Capital en donde pueden ser examinados por las personas a quienes interese.

Palma 28 de Septiembre de 1920.—El Administrador, Mateo Ros.

Núm. 2311

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE CORREOS DE BALEARES

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre la oficina del Ramo de Santañy y la de Calonge sirviendo a Alqueria Blanca bajo el tipo máximo de mil docientas cincuenta pesetas anuales y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la oficina de Palma de Mallorca con arreglo a lo prevenido en el Capítulo I Título II del reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos con las modificaciones establecidas por el Real Decreto de 21 de Marzo de 1907; se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel del sello undécimo que se presentan en la mencionada oficina de Palma de Mallorca previo cumplimiento de lo que se dispone en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1908 hasta el día 15 de Octubre inclusive a las diez y siete horas y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la citada Administración de Palma de Mallorca el día 20 del mismo mes a las once horas.

Modelo de Proposición

Don F. de T. natural de vecino de se obliga a desempeñar la conducción del correo diario de ida y vuelta entre la oficina del Ramo de Santañy y la de Calonge sirviendo a Alqueria Blanca por el precio de (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno y para seguridad de esta proposición acompaña a ella y por separado la carta de pago acreditativa de haber depositado en la fianza de docientas cincuenta pesetas.

Palma de Mallorca, 21 de Septiembre de 1920.—El Administrador Principal, Francisco Pons.

Núm. 2305

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la oficina del Ramo de Soller y la de Deyá bajo el tipo máximo de seiscientos pesetas anuales y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en las oficinas de Palma y Soller con arreglo a lo prevenido en el capítulo I Título II del reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos con las modificaciones establecidas por el Real Decreto de 21 de Marzo de 1907; se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel del sello undécimo que se presenten en las mencionadas oficinas de Palma y Soller, previo cumplimiento de lo que se dispone en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1908 hasta el día 16 de Octubre próximo inclusive a las diez y siete horas y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la citada Admón. de Palma de Mallorca el día 21 del mismo mes a las once horas.

Modelo de proposición

Don F. de T. natural de vecino de se obliga a desempeñar la conducción del correo diario de ida y vuelta entre la oficina del Ramo de Soller y la de Deyá por el precio de (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno y para seguridad de esta proposición acompaña a ella y por separado la carta de pago acreditativa de haber depositado en la fianza de ciento cincuenta pesetas.

Palma de Mallorca, 21 de Septiembre de 1920.—El Administrador Principal, Francisco Pons.

Núm. 2324

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE ADUANAS DE BALEARES

Anuncio de subasta.—El día 15 de Octubre próximo a las nueve de la mañana, se verificará en los almacenes de esta Aduana, la venta en pública subasta de las mercancías que a continuación se detallan procedentes de abandono:

Lote único.

Cuatro paquetes conteniendo cucharones y cubiertos de aluminio. Un paquete conteniendo cincuenta gramos tarjetas postales. Tres paquetes conteniendo trecientos setenta gramos juguetes. Tasado el lote en nueve pesetas. Lo que se anuncia al público para su conocimiento, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra la tasación, siendo de cuenta del rematante el pago del impuesto de Derechos reales. Palma, 22 de Septiembre de 1920.—El Administrador, Vicente Sancho.

Núm. 2327

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

Sección provincial de Estadística de Baleares. Datos del movimiento natural de esta provincia y de la capital durante el mes de Agosto último.

Table with 2 columns: Provincia and Capital. Includes data for 'Cifras absolutas de hechos' (Nacimientos, Defunciones, Matrimonios, Abortos) and 'Por 1.000 habitantes' (Natalidad, Mortalidad, Nupcialidad, Mortinatalidad).

Table with 3 columns: Category, Provincia, Capital. Includes data for 'Legítimos', 'Ilegítimos', 'Expósitos', 'Abortos', 'Nacidos muertos', 'Muertos al nacer', 'Muertos antes de las 24 horas', 'Fallecidos', 'Menores de un año', 'Menores de 5 años', 'De 5 y más años', 'En establecimientos benéficos'.

(1) Además se ha registrado una transcripción correspondiente a una hembra.

Defunciones clasificadas por causas de muerte

Table with 3 columns: Causa, Provincia, Capital. Lists various causes of death such as 'Fiebre tifoidea', 'Sarampión', 'Difteria y Crup', etc.

Palma 20 de Septiembre de 1920.—El Jefe de Estadística, Damián Serra.

Núm. 2307 AYUNTAMIENTO DE CALVIA

Acordado por el Ayuntamiento de esta villa una transferencia de créditos dentro del vigente presupuesto, estará expuesto al público á efectos de reclamación durante el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia. Calviá 21 Septiembre 1920.—El Alcalde, Pedro J. Osbellas.

Núm. 2323 AYUNTAMIENTO DE PETRA

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento hacer una reforma en la Casa

Consistorial de esta Villa y contratar por medio de subasta las Obras necesarias, se hace público que el plano y presupuesto de dichas Obras estarán expuestas al público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 del R. D. e Instrucción de 24 Enero de 1915 para que durante el término de diez días contados del siguiente al de la inserción en el B. O. de esta provincia puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, pasado cuyo plazo ninguna será atendida.

Petra 16 de Septiembre de 1920.—El Alcalde, Carlos Horrachi.—El Secretario, Rafael Buitort.

Terminada la relación del recuento de la ganadería existente en este término municipal con arreglo a lo prevenido en el párrafo 3.º del art. 56 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, queda expuesto al público a efectos de reclamación por término de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B. O. de esta provincia.

Petra 22 de Septiembre de 1920.—El Alcalde, Carlos Horrachi.

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Formado un proyecto de presupuesto municipal extraordinario para el corriente año de 1920-21, aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Señor Regidor Sindico, con arreglo al artículo 146 de la vigente ley municipal estará de manifiesto en la Secretaría de este mismo Ayuntamiento por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. a efectos de reclamación.

Manacor 22 Septiembre de 1920.—El Alcalde, José Oliver.—P. A. del A.—El Secretario, S. Perelló Trias.

ALCALDIA DE LA PUEBLA

Confeccionados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que habrán de servir de base para los repartos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana para el próximo ejercicio de 1921-22 quedan expuestos de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a contar desde el día siguiente al de la fecha de su inserción en el B. O. de la provincia, a los efectos de reclamación; en la inteligencia de que, transcurrido el indicado periodo, serán declaradas extemporáneas todas cuantas se formulen.

La Puebla a 10 de Septiembre de 1920.—El Alcalde, Guillermo Torres.

AUDIENCIA TERRITORIAL

Presidente Tribunal Supremo a idem Audiencia Palma de Mallorca.

El Tribunal oposiciones a judicatura Ministerio Fiscal ha acordado se reanuden ejercicios el lunes 4 octubre próximo a las cuatro de la tarde para la práctica de los mismos, se cita a opositores comprendidos del número uno al ciento, participeselo rogándole se sirva ponerlo en conocimiento interesados por medio del BOLETIN OFICIAL esa Provincia y periodos locales.

Palma 24 de Septiembre de 1920.—Es copia.—P. I. del Secretario del gobierno, Luis Canals.

Núm. 2303

Don Ignacio de Lecea y Grijalba, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta Ciudad.

Por el presente edicto se hace saber: Que en providencia de catorce del que rige, recaída en autos juicio declarativo de mayor cuantía, hoy ejecución de sentencia seguidos en la actualidad por D.ª Antonia Colomar y Sureda contra D. Francisco Villalonga como marido y legítimo representante de D.ª Masiana Antich y Garau y de sus hijas D.ª Josefa y D.ª María Villalonga y Antich como herederas de D.ª Felicitas Manasero y Marcé y D. Angel Manasero y Colom

y caso de haber fallecido contra sus herederos, queda acordado requerir a dichos demandados para que dentro del término de veinte días abonem a la repetida D.ª Antonia Colomar la suma de veinte y ocho mil cuatrocientas setenta y una pesetas quince céntimos, como saldo que arroja la liquidación aprobada en los autos de que se ha hecho mérito bajo apercibimiento de serles exigidos por la vía de apremio procediéndose al embargo de sus bienes.

Y para que tenga lugar el requerimiento y apercibimiento acordados, se expide el presente en Palma a diez y siete de Septiembre de mil novecientos veinte.—Ignacio de Lecea.—Sebastián Gazá, Secretario.

Núm. 2312

Por el presente segundo edicto se hace saber: Que D.ª Catalina Joy y Seguí, esposa de D. Buenaventura Mayol y Coll, comerciante este y sin profesión aquella, ambos vecinos de Sóller, ha promovido expediente para obtener a su favor la inscripción de dominio de los siguientes inmuebles.

1.º Pieza de tierra llamada Olivar Mayor, frutales, sita en el término de Sóller, de cabida unos cuarenta y nueve destres, equivalentes a ocho áreas, setenta centiareas; lindante al Norte y Este con tierras de Juan Torrens y Calafat, al Sur con el camino llamado de Gan Comas, y al Oeste, con tierras de Margarita Rullán y Pericó y con el camino de las Argilas.

2.º Pieza de tierra huerto naranjal y frutales, llamada Ca'n Pericó, sita también en el término de Sóller, pago huerto de abajo, con casa número 1449 del plano de Sóller, manzana 56, de cabida ignorada, si bien se supone algo inferior a un cuartón, o sean diez y siete áreas, lindante al Norte con tierras de María Róger Serra, antes de Pedro Juan Rullán Casanovas, al Sur con otras de Margarita Seguí Humbert, al Este con el camino de La Figuera y al Oeste con tierras de Catalina Deya Rullán, antes de Guillermo Mora.

Ambas fincas las adquirió la solicitante D.ª Catalina Joy por cesión de sus dueños D. José y D. Pablo Rullán y Seguí en 1897, y en providencia de veintiocho de Junio último, se dispuso convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada por medio de edictos que por tres veces y con intervalo de dos meses se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijarán en los sitios públicos de esta ciudad y de la de Sóller, a fin de que comparezcan dentro del término de ciento ochenta días a contar del treinta de dicho mes de Junio último si quieren alegar su derecho, pues de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Por tanto en virtud de lo mandado y a los efectos dispuestos, expido éste en Palma a veinte de Septiembre de mil novecientos veinte.—Ignacio de Lecea.—Ante mí, Sebastián Gazá.

Núm 2291

Don José Aragonés y Champin, Juez de primera instancia del partido de Manacor.

Por el presente edicto, se hace saber: Que por ante este Juzgado y Secretaría única penden autos demanda de pobreza instada por el Procurador Don Rafael Naval a nombre de Rosario Fons y Roselló Exposita, con citación de Juan Miguel Riera y Margarita Fullana Jaume como madre de la menor Catalina Miguel Fullana en ignorado paradero en los cuales y en providencia de hoy, queda acordado expedir el presente por el cual se emplaza en forma a dichos demandados Juan Miguel Riera y Margarita Fullana Jaume cuyo paradero se ignora para que en el término de nueve días comparezcan en dichos autos personándose en forma, bajo apercibimiento de no hacerlo se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que los emplazamientos acordados se lleven a cumplimiento se espide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia

en Manacor a veinte y uno de Septiembre de mil novecientos veinte.— José Aragonés.—Ante mí, P. A. del Secretario.—Miguel Marcó.

Núm. 2335

D. Juan Francisco Marin Gutierrez, Juez de primera instancia de la ciudad de Inca y su partido.

Por el presente edicto y en cumplimiento de providencia del día diez y siete del actual recaída en autos ejecutivos seguidos por María Bestard Liabrés contra Juana Ana Vallori Botger y terceros poseedores de la finca hipotecada, se saca a pública subasta, por término de veinte días la expresada finca hipotecada que a continuación se describe.

Una casa señalada con el número nueve de la calle Mayor del lugar de Manacor, sufragáneo de Selva, cuya medida no consta ni aproximadamente, lindante por la derecha entrando con la calle Oscura, a causa de haberse expropiado la de Onofre Mayol, con que antes lindaba, la que se destinó para ensanche de la expresada calle, por la izquierda con casa de Miguel Coll Sampol, y por el fondo con casa y corral del expresado Coll y otro; justipreciada dicha casa, para esta segunda subasta en mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

Para el remate de la misma queda señalado el día veinte y siete de Octubre próximo venidero a las once, en la sala audiencia de este Juzgado de primera instancia de Inca; y la subasta se verificará con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de la subasta; cuyas consignaciones se devolverán inmediatamente despues del remate, exceptuando la del mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo.

3.ª Los autos con la certificación del Registrador de la propiedad, expresiva de la última inscripción de dominio de la finca y de los gravámenes a que está efecta estarán de manifiesto en la Secretaría de Don Miguel Sampol, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndole que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Los gravámenes o cargas anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Los gastos de subasta, remate y escritura de traspaso y todos los demás inherentes a la venta serán de cargo del comprador.

Y para que llegue a conocimiento de todos los que quieran interesarse en dicha subasta, se expide el presente en la ciudad de Inca día diez y ocho de Septiembre de mil novecientos veinte.—Juan Marin.—Ante mí, Miguel Sampol.

Núm. 2292

D. Bartolomé Socias Llompart; cuyo paradero se ignora, se hace saber: Que la Audiencia provincial ha señalado el día catorce de Octubre próximo a las diez y media para la celebración del juicio oral de la causa sobre hurtos insuiciada en este Juzgado contra Francisco Martorell Ramis (a) Saró, vecino de esta ciudad y ha dispuesto se cite como testigo a dicho Bartolomé Socias entendiéndole de la obligación que tiene de asistir a ese llamamiento bajo la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Y para que le sirva de citación en forma expido este edicto que firmo en Inca a veinte y tres de Septiembre de

mil novecientos veinte.—Juan Marin.—Pedro J. Serra.

Núm. 2331

Don Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Mahón.

En virtud del presente que se expide en méritos de lo acordado en providencia del día de hoy dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por D.ª Catalina Flaquer Coll, mayor de edad, casada, de esta vecindad, que solicita habilitación para enajenar bienes parafernales, se cita a Don Eduardo Vila Fuxá marido de la expresada D.ª Catalina Flaquer y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días comparezca en el referido expediente y manifieste todo cuanto se le ofrezca acerca de la habilitación que para enajenar bienes parafernales solicita su esposa D.ª Catalina Flaquer Coll, bajo apercibimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar, haciéndole saber además que el indicado expediente estará de manifiesto en Secretaría por el término antes expresado.

Dado en Mahón a diez y seis de Septiembre de mil novecientos veinte.—Ismael Rodríguez Solano.—El Secretario, Emilio Simó, oficial.

Núm. 2298

CEDULAS DE CITACION

El Sr. Juez de Instrucción del Distrito de la Catedral de esta Ciudad, en el sumario que se instruye sobre estafa mediante venta de un Título de la Deuda pública Interior el 4 por 100 Serie C, acordó la citación de José Sampol Reines, de ignorado paradero, cuyas circunstancias personales no constan, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado a prestar declaración en el expresado sumario bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y a fin de que tenga efecto la citación acordada, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Palma a veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos veinte.—Por el Secretario Sr. Gazá.—Gregorio Jaume, oficial.

Núm. 2294

El Sr. Juez de Instrucción del distrito de la Lonja de esta ciudad mediante providencia de hoy dictada en el sumario que se instruye con el número 51 de este año, sobre cierta sustracción ha mandado que se cite a José Bordoy, vecino que ha sido de esta ciudad domiciliado calle de Son Español, donde tuvo una tienda de comestibles, cuyo domicilio actual y paradero se ignoran, para que dentro de cinco días y hora de las once, comparezca ante dicho Juzgado de la Lonja, sito calle San Miguel 86, a fin de prestar declaración en el indicado sumario y ofrecerle en su caso el procedimiento a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a ley si no compareciere.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 432 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, expido la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia y Gaceta de Madrid, a fin de que sirva de citación en forma al antedicho José Bordoy.

Palma diez y ocho de Septiembre de mil novecientos veinte.—El Secretario, Juan Bestard.

Núm. 2332

Ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja de esta capital y Secretaría única a mi cargo, pende juicio universal necesario de testamentaria de D. Francisco Ribas y Llunàs, que era vecino de Buñola, promovido por su hermana germana D.ª Ana y en providencia de doce de Agosto último se tuvo por prevenido el referido juicio universal y se acordó se citase para él en forma a todos los interesados entre los cuales figura su otro hermano

D. Pablo Ribas y Llinás y sus sobrinos D. Juan y D. Gabriel Ferrá y Ribas y D. Francisca y D. Gabriel Ribas y Ferrá, todos los que también eran vecinos de la misma villa de Esporlas, pero como no se les ha podido practicar la indicada citación por no hallarse actualmente domiciliados en ella, e ignorarse por la promevente su actual domicilio, en providencia de hoy se ha mandado que se les practique la citación por medio de la correspondiente cédula, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Baleares y en los sitios de costumbre de esta capital y en el de la repetida villa.

En su virtud y para que sirva de citación en forma a los susodichos D. Pablo Ribas y Llinás, D. Juan y D. Gabriel Ferrá y Ribas y D. Francisca y D. Gabriel Ribas y Ferrá, cuyo paradero se ignora, expido la presente, previniéndoles que si no comparecen en el expresado juicio les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma veintiuno Septiembre de mil novecientos veinte.—El Secretario, Juan Bestard.

Núm. 2297

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a la herencia intestada de Doña María Ana Fons, natural de Mahón, provincia de las Baleares, de edad de cincuenta y nueve años, de estado viuda, la cual falleció a bordo del vapor español «Barceona», navegando de Las Palmas a este Puerto, el día quince de Julio del corriente año, para que dentro del término de treinta días, se personen en forma ante este Juzgado, los que se crean interesados.

Dado en Cádiz a veinte y uno de Septiembre de mil novecientos veinte.—Ldo. Francisco de la Torre.

Núm. 2309

D. Rafael Perelló Nadal, Juez municipal de la villa de María de la Salud, partido judicial de Inca, provincia de las Baleares.

Hago saber: Que en los autos juicio verbal civil sobre reclamación de quinientas pesetas seguidos en rebeldía por D. Martín Ribambau Lazcano, vecino de Sineu, hoy ejecución de sentencia, tengo acordado en providencia de esta fecha y a solicitud de la parte actora, requerir por medio del presente al demandado Bernardo Carbonell Mestre, vecino que fué de dicha villa de María de la Salud, hoy de ignorado paradero para que dentro del término de seis días presente en la Secretaría los títulos de propiedad de las fincas siguientes que le fueron embargadas, situadas en los términos de esta villa y en el de Sineu cuyas fincas son las siguientes:

- 1.º Un solar en el paraje «El Bosquet», de extensión dos áreas ochenta y tres centiáreas.
- 2.º Un solar llamado «Son Femenias», de extensión una área cincuenta y nueve centiáreas.
- 3.º Una pieza de tierra llamada «Se Font», de extensión once áreas ochenta y ocho centiáreas.
- 4.º Un solar en el paraje el «Bosquet» de extensión un área setenta y siete centiáreas, en el cual existen construidas dos casas de una vivienda cada una.
- 5.º Una pieza de tierra llamada «Son Corp», de extensión setenta y una áreas tres centiáreas.
- 6.º Otra pieza de tierra denominada también «Son Corp», de extensión una hectárea, seis áreas cincuenta centiáreas.

Dado en María de la Salud catorce de Septiembre de mil novecientos veinte.—Rafael Perelló.—P. S. M.—Juan Carbonell Secretario.

D. Rafael Perelló Nadal Juez municipal de la villa de María de la Salud, hago constar que el anterior documento, que ha sido otorgado el día de hoy, ha sido extendido en papel común y reintegrado con los timbres móviles siguientes cinco de a diez céntimos. Y

en cumplimiento de lo prevenido en el artículo septimo de la Ley del Timbre del Estado, extiende la presente diligencia en María de la Salud a catorce de Septiembre de mil novecientos veinte.—Rafael Perelló.

Núm. 2334

CEDULAS DE CITACION

En el juicio verbal, hoy ejecución de sentencia, sigue a nombre de D. Martín Oliver Moranta contra Pedro Salvá Ramis, sobre pago de cantidad, habiendo fallecido el deudor demandado sin que se tenga noticia haya otorgado testamento, se cita a los que sean sus herederos, sucesores o causa habientes del finado para que dentro de quinto día se personen en dicho expediente juicio verbal a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de que seguirá el juicio su curso.

Santa Margarita Septiembre de 1920.—El Secretario, Miguel Cápo.

Núm. 2345

En virtud de la presente y por providencia recaída en el juicio declarativo verbal presentado por el procurador D. Arnaldo Mir Colom contra los herederos ignorados de Rafael Morro Solivellas, sobre pago de cantidad, se manda en dicha providencia dictada con fecha de hoy, se cite a los expresados herederos, para que el día dos de Octubre a las siete horas, comparezcan a la Sala Audiencia de este Juzgado Plaza de la Constitución número uno para la celebración del juicio al efecto señalado; de no comparecer seguirá el juicio su curso.

Dado en Selva a veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos veinte.—Bartolomé Vallori, Secretario.

Núm. 2333

D. Juan Ripoll Estrades, Secretario del Juzgado Municipal de la Ciudad de Mahón.

Doy fe y testimonio que en el juicio verbal que se dirá recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la diligencia de su publicación son del tenor siguiente:

Juez, Don Antonio Villalonga.—Adjuntos, Don Lorenzo Gomila Carreras y Don Guillermo Pons Fargas.—Sentencia.—En la Ciudad de Mahón a siete de Septiembre de mil novecientos veinte. Visto por el Tribunal Municipal de la misma, compuesto de los Sres. anotados a continuación los presentes autos juicio declarativo verbal seguidos entre parte de la una como actora D.ª Juana Gornés Cardona, casada con D. Cayetano Ricci Flaminio, propietario, de esta vecindad, representada por el procurador D. Miguel Alejandro y Prietos, y de la otra, como demandados, Francisco y Ana Pons y Pons; Catalina y Esperanza Pons Gofialons y Marcos Gomila y Pons, cuya profesión y vecindad no consta, ausentes en ignorado paradero, sobre cancelación de derechos legítimos; cuyos todos demandados se hallan declarados en rebeldía y representados por los estrados del Tribunal.—Fallamos, por unanimidad, que en concordancia con la demanda debemos condenar y condenamos a los demandados Francisco y Ana Pons y Pons; Catalina y Esperanza Pons Gofialons y Marcos Gomila y Pons, a que cancelen los referidos derechos legítimos sobre la finca descrita en el primer resultando, por haber sido pagados hace muchos años a su satisfacción; y caso de no cumplir voluntariamente la sentencia, cuando gane firmeza, dentro del término de diez días, serán cancelados de oficio mediante presentación en el Registro de la Propiedad de este Partido de un testimonio de este fallo que al efecto será expedido a favor de la parte demandante; sin hacer expresa condena de costas. Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada además que en estrados por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Vidal.—Loren-

zo Gomila.—G. Pons Fargas.—Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez Presidente del Tribunal Municipal que la ha dictado, estando éste celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; de que yo el Secretario doy fe.—Mahón siete de Septiembre de mil novecientos veinte.—Juan Ripoll, Secretario.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, según lo mandado, expido el presente, visado por el Sr. Juez Municipal en Mahón a diez de Septiembre de mil novecientos veinte.—Juan Ripoll, Secretario.—V.º B.º—El Juez Municipal, Antonio Vidal.

Núm. 2326

COMISARIA INTERVENCION

DE MARINA DE LAS ISLAS BALEARES

Pliego de condiciones legales o de derecho con arreglo a las cuales se saca a concurso público, la venta de 480 kilogramos de caucho, en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

1.º La licitación tiene por objeto la venta de cuatro lotes de caucho existente en la Comandancia de Marina de Ibiza, y que a continuación se relacionan:

Primer lote, 229 kilogramos.

Segundo lote, 130 id.

Tercer lote, 26 id.

Cuarto lote, 45 id.

2.º El precio que ha de servir de tipo para lo venta, será de seiscientos ochenta y siete pesetas; o sea a tres pesetas el kilogramo para el primer lote; de trescientas cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos; o sea a dos pesetas, setenta y cinco céntimos el kilogramo para el segundo lote; de cincuenta y dos pesetas; o sea a dos pesetas el kilogramo para el tercer lote; y ciento cuarenta y siete pesetas, veinticinco céntimos; o sea a tres pesetas, doscientas setenta y dos milésimas de peseta el kilogramo para el cuarto lote.

El caucho que se vende podrá ser examinado por los que deseen hacer proposiciones, solicitando permiso del Sr. Comandante de Marina de Ibiza; en la inteligencia que no se admitirán reclamaciones sobre la calidad de dicho caucho, una vez adjudicado.

3.º El concurso, que será de proposiciones libres, tendrá lugar en la Comandancia de Marina de Ibiza ante la Junta de subastas de dicha Comandancia y en el día y hora que se anuncie en la *Gaceta de Madrid, Diario Oficial del Ministerio de Marina y BOLETIN OFICIALES* de las provincias de Mallorca, Menorca e Ibiza y por los edictos que se fijarán en sitio visibles, en las Comandancias de Marina de Mallorca, Menorca e Ibiza.

4.º Las proposiciones se redactarán sin sujeción a modelo, debiendo cubrir el tipo y se extenderán precisamente en papel sellado de una peseta, no admitiéndose las que lo estén en papel común con el sello adherido a él; reservándose la Administración el derecho de aceptar libremente la proposición que considere mas beneficiosa, o de rechazarlas todas.

5.º Al mismo tiempo que la proposición; pero fuera del sobre que la contenga, entregará también cada licitador, su cédula personal, que le será devuelta después de tomar nota de ella, y un documento que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales de provincias y en metálico, la cantidad de sesenta y ocho pesetas, setenta céntimos para el primer lote; treinta y cinco pesetas, setenta y cinco céntimos, para el segundo lote; cinco pesetas, veinte céntimos para el tercer lote; y catorce pesetas, sesenta y cinco céntimos para el cuarto lote; en concepto de depósito para tomar parte en la licitación.

Estos depósitos constituirán la fianza definitiva y serán resueltos por la Administración, en garantía del compromiso contraído; devolviéndose a los licitadores, cuyas ofertas no hubiesen sido admitidas.

Los pliegos deberán estar firmados

por el licitador, haciendo constar en él, que se entregan intactos o las circunstancias que para su garantía, juzgue conveniente consignar el interesado.

En el caso de que el pliego de proposiciones sea firmado a nombre de otra persona, se acompañará a él los poderes legales, que en el acto del remate serán bastanteados.

6.º Desde el día en que se publiquen los anuncios del concurso, hasta cinco días antes en que deba tener lugar su celebración se admitirán los pliegos cerrados contentiendo las proposiciones de los que quieran interesarse en el servicio, en el Negociado correspondiente del Estado Mayor central del Ministerio de Marina, Jefatura del Estado Mayor del Departamento de Cartagena y Comandancias de Marina de Mallorca, Menorca e Ibiza.

Se considerará ampliado el plazo para la entrega de las proposiciones, hasta las dos de la tarde del día anterior al que se celebra el acto, cuando dicha entrega se verifique en la localidad en donde aquél deba tener lugar.

Si los licitadores desean presentar sus proposiciones ante la misma Junta en que haya de celebrarse el concurso se les admitirán, una vez constituida aquella, durante un plazo de treinta minutos anterior al momento fijado para proceder al recuento de los pliegos recibidos.

7.º Si en el remate, resultan ser dos o mas proposiciones iguales se procederá en el acto, a una nueva licitación oral, durante quince minutos, por pujas a la llana, entre los autores de dichas proposiciones y al transcurrido ese plazo, subsistirá la igualdad de aquellas, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

8.º Los licitadores podrán hacer ofertas para un lote, para varios de ellos o para todos los lotes.

9.º Este concurso que queda reservado a españoles o entidades españolas, no admitiéndose la competencia extranjera, habrá de cumplirse con sujeción a la vigente Ley de Hacienda pública y reglamento de contratación para servicios y obras de la Marina aprobado por R. O. de 4 de Noviembre de 1904 y disposiciones posteriores que lo modifiquen, siempre que no se opongan a aquello.

Palma de Mallorca 16 de Septiembre de 1920.—El Comisario Interventor de Marina, Luis Méndez.

Núm. 2293

COMANDANCIA

DE LA GUARDIA CIVIL DE BALEARES

Anuncio.—Siendo necesario contratar el arrendamiento de edificios situados en Coll d'en Rabasa, San Jorge o Son Sardina; y Secar del Real, Establecimientos, Son Rapiña o Son Serra, para el acuartelamiento de fuerza de la Guardia Civil de Caballería de esta Comandancia, se invita a todos los propietarios en general a que presenten sus proposiciones en papel de 8.ª clase (una peseta) que serán admitidas hasta las 12 horas del día en que cumpla quince de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al Capitán Instructor, en esta capital, carretera de Esporlas, Buenos Aires, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que han de reunir los edificios que se solicitan y por cada uno de los cuales se satisfaran hasta 2,000 pesetas en concepto de alquiler anual y éste se estipulará por 15 años.

Las proposiciones deberán expresar el nombre y vecindad, si es propietario o su representante legal, calle y número donde se halle situado el edificio que se ofrezca o el solar donde proyecte construirlo, plazo para presentarlo modificado o construido, el precio del arriendo y la manifestación de que se compromete a cumplir las condiciones consignadas en el pliego de condiciones.

Palma 22 Septiembre de 1920.—El Capitán Instructor, Pedro Cerdá Ramis.

PALMA.—ESQUELA TIPOGRAFICA

PRESIDENCIA

del Consejo de Ministros

- Parte diario oficial.
- Reales decretos nombrando nuevos Ministros de Gracia y Justicia, Gobernación, Instrucción pública y Bellas Artes y de Fomento. 8379
- Otro suprimiendo la Comisaria general de Subsistencias y distribuyendo en la forma que se publica, entre las Dependencias permanentes de la Administración, los servicios y organismos de las cuatro Secciones de aquella, creadas por la Real orden de 30 de Junio del año actual. 8384
- Exposición y R. D. encomendando a la Guardia civil la intervención del Estado en las fábricas particulares de las armas a que se contrae la ley de 29 de Abril del año actual, y disponiendo que dicho Instituto expida las guías para la exportación al extranjero y para la circulación de todas y cada una de dichas armas en el interior del Reino. 8387

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

- La Dirección general de Prisiones publica circular dictando reglas para que en todos los Establecimientos penitenciarios se dé la mayor importancia a la higiene y aseo personal del recluso. 8389

MINISTERIO DE HACIENDA

- La Subsecretaria hace presente que los que se consideren perjudicados con la concesión de unos auxilios solicitados por D. Juan March Ordinas pueden en el plazo de veinte días formular los escritos de protesta. 8386
- Exposición y R. D. suprimiendo en las fechas que se indican los cupos de consumos y alcóholes para el Tesoro y los recargos sobre los mismos que utilizan los Ayuntamientos. 8388
- Real orden habilitando las calas de Tuent y Calobra para el desembarque, en régimen de cabotaje, de los productos que se mencionan. 8388
- Exposición y R. D. aprobando el Arancel de los derechos de los Agentes de Cambio colegiados de las Bolsas oficiales del Reino. 8389
- Real orden disponiendo se convoque a oposiciones para proveer cincuenta plazas de Oficiales de tercera clase del Cuerpo pericial de Aduanas, y designando el Tribunal para las referidas oposiciones. 8390
- La Dirección general de Aduanas convoca oposiciones para proveer las antedichas plazas. 8390

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Real orden aprobando el proyecto de Reglamento para unificar el vestuario del Cuerpo de Seguridad en todo el Reino. 8382
- Otra circular resolviendo consultas formuladas acerca de la provisión de las vacantes de Subdelegados de Farmacia y de Veterinaria. 8382
- Real orden aprobando, con carácter definitivo, el Reglamento del Cuerpo de Inspectores provinciales de Sanidad. 8383
- Otra disponiendo se abra un concurso entre Sargentos y Cabos de la Guardia civil en activo servicio y próximos a licenciarse, y entre licenciados de las mismas clases que no excedan de cincuenta y seis años, para proveer interinamente las vacantes de Aspirantes a

- Agentes del Cuerpo de Vigilancia. 8387
- La Dirección general de Seguridad anuncia concurso para proveer con carácter interino las antedichas plazas. 8387
- Real orden fijando los haberes que han de percibir los Subdelegados de Medicina cuando sustituyan a los Inspectores provinciales de Sanidad. 8390

MINISTERIO DE INSTRUCCION

Pública y Bellas Artes

- La Subsecretaria anuncia a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor numerario de Caligrafía, vacante en el Instituto de Mahón. 8388
- La Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico convoca oposiciones para proveer 23 plazas de Auxiliares de Meteorología. 8389

MINISTERIO DE FOMENTO

- La Comisaria general de Subsistencias publica circular dando disposiciones sobre la calidad, venta y precio del pan. 8379
- La misma anuncia haber declarado libre la circulación de los artículos de consumos que se indican dentro del territorio de la Península, sin que se exija guías al hacer las facturaciones por ferrocarriles, transporte por carretera, ni embarque en régimen de cabotaje y demás reglas que se mencionan. 8380
- La misma publica circular dictando reglas sobre el régimen de distribución y suministro de trigos y harinas. 8380
- Real orden relativa a prohibición de importar en España de los países que se indican ganados bovino, ovino, caprino y porcino, lanas, pelos, cuernos, pezuñas, etc. 8381
- Otra relativa al régimen de contratación y circulación de trigos y harinas. 8383
- La Dirección General de Obras públicas anuncia dos segundas subastas de obras de reparación de explanación y firme de unos kilómetros de carretera de esta provincia que relaciona. 8385
- Publica circular declarando que para las operaciones de compra de trigos, así como para el transporte de los mismos, tanto por ferrocarril como por carretera, no puede exigirse documento alguno ni guía de ningún género, y en cuanto a la circulación de harinas, sólo se necesitarán las precintas facilitadas por el Servicio de Intervención de Fábricas. 8387

MINISTERIO DEL TRABAJO

- Real orden convocando las elecciones de 16 Vocales y 16 Suplentes por cada una de las clases patronal y obrera que forman la representación electiva del Instituto de Reformas Sociales, e invitando a las entidades que se mencionan para que designen sus representantes en dicha Corporación. 8386
- La Subsecretaria publica circular ordenando que por los Gobiernos civiles se abra una información, que terminará el 10 de Octubre próximo, sobre caracteres actuales, régimen más convenientes y otras extremos relacionados con el subarriendo de fincas rústicas. 8387

GOBIERNO CIVIL

- Publica notas de las Subsistencias llegadas a esta provincia

- en los vapores correos.—8379, 8380 y 8382
- Manifiesta haber presentado Don Antonio Soler Canudas una solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito sitas en el término municipal de Sineu. 8380
- Hace público que en la Alcaldía de Bañalbufar el día 22 del actual se verificará el pago de las expropiaciones de las fincas que se han de ocupar con la construcción de la travesía de Bañalbufar a Andraitx. 8383
- Traslada un telegrama del Ministerio de la Gobernación advirtiendo que acordado por el Gobierno la creación de la Legión extranjera española con el nombre de Tercio de Extranjeros que ha de constituirse con voluntarios extranjeros y españoles, previene a todos los Alcaldes lo hagan público y publiquen las condiciones de enganche. 8384
- Id. una comunicación del Excelentísimo Sr. Capitán General de estas Islas sobre aviso de la revista anual, que han de pasar todos los individuos sujetos al servicio militar en los meses de Noviembre y Diciembre próximos. 8384
- Hace público que en la Alcaldía de Mahón el día 4 de Octubre próximo se verificará el pago de las expropiaciones de terrenos que se han de ocupar con la construcción del Faro de Favaritx y camino de servicio al mismo. 8385
- Publica circular recordando por segunda vez a los Sres. Alcaldes el envío de las cuentas de fondos municipales del año 1919-20, dentro el plazo de 15 días. 8389
- Traslada una comunicación del Excmo. Sr. General Gobernador Militar interesando la publicación de las condiciones para la recluta de individuos para el Tercio de Extranjeros, las cuales inserta, recomendando a los Sres. Alcaldes se dé la mayor publicidad a dichas condiciones. 8389
- Publica circular haciendo público a sus efectos haberse registrado casos de enfermedad contagiosa en un rebaño del término municipal de Inca, resultando ser el «carbunco bacteriano». 8389
- Hace público que habiendo solicitado D. Sebastián Soler Matas poder dedicar su automóvil al servicio de viajeros y mercancías, señala un plazo de ocho días para reclamaciones. 8390

CAMARA OFICIAL

de la propiedad urbana de Palma

- Publica convocatoria a elecciones generales para el nombramiento, por sufragio directo, de los treinta miembros que han de formar la nueva Cámara de la Propiedad Urbana. 8380

COMISION PROVINCIAL

- Hace público que abierto el día 31 de Agosto próximo pasado el cepillo del Santo Cristo de la Sangre resultó contener la cantidad de 1020'60 pesetas deposita durante dicho mes. 8379
- Recomienda a los Sres. Alcaldes de Palma, Manacor, Inca e Ibiza rindan la cuenta justificada de ingresos y gastos de las Cárceles de sus respectivos partidos correspondientes al año 1919-20. 8380
- Publica estado de gastos ocasionados por las obras llevadas

- a efecto por administración en los edificios provinciales durante el mes de Julio último. 8381

DELEGACION ESPECIAL

del Gobierno de S. M. en Menorca

- Publica relación de los Señores a quienes se les ha concedido licencia de uso de armas, de caza y perros durante el mes de Agosto próximo pasado. 8382

DELEGACION DE HACIENDA

- Anuncia terceras subastas de pinos procedentes de incendios y de pinos caídos por el viento en el monte «Comuna de Caimari» de Selva. 8386
- Traslada una R. O. del Ministerio de Hacienda sobre formación de edificios y solares y excita el celo de los Ayuntamientos para que activen los trabajos de formación de los referidos registros. 8390

INTERVENCION DE HACIENDA

- Anuncia el pago de la mensualidad corriente a la Clase pasiva. 8389

ADMN. DE CONTRIBUCIONES

- Publica circular recordando a la Diputación provincial y Ayuntamientos la obligación que tienen de remitir a dicha oficina dentro la primera de cada trimestre una certificación de las alteraciones experimentadas durante el anterior en el pago de haberes de su respectivo personal. 8390
- Id. otra id. recordando la antedicha obligación a los Sres. Directores, Gerentes, Administradores o encargados de oficinas particulares. 8390

ADMN. DE PROPIEDADES

e impuestos

- Participa a los Ayuntamientos que relaciona que el Sr. Delegado de Hacienda les ha impuesto la multa de 37'50 pesetas a cada uno por no haberse recibido en dicha Administración copia del Presupuesto de gastos de 1920-21. 8385
- Publica las cantidades que deben satisfacer los Ayuntamientos para el pago del Tribunal provincial de repartos, durante el actual año económico. 8389

TESORERIA DE HACIENDA

- Hace una notificación al Sr. Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Buñola participandoles se está instruyéndoles expediente de responsabilidad personal solidaria y mancomunadamente por la falta de un ingreso por consumos. 8382
- Dicta providencia de primer grado de apremio contra morosos en el pago de las contribuciones del 2.º trimestre del actual año económico. 8382
- Id. otra id. contra D.ª Catalina Quintana Amengual vecina de Binisalem. 8383

ADMISTRACION ESPECIAL

de rentas arrendadas

- Anuncia subasta para el día 5 de Octubre próximo de unos cestos de caña y sacos viejos tasados en 42'40. 8390

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de Aduanas

- Anuncia subasta para el día 4 de Octubre próximo de un barril que contiene aceite súcaro de

oiiva para maquinaria, tasado en 11'50 pesetas. 8385
 Id. otra id. para el día 15 de id. de unas mercancías que menciona tasadas en 9 pesetas. 8390

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de Correos

Convoca concurso para dotar a la estafeta de Mahón de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años prorrogables. 8380
 Anuncia subasta para contratar el transporte de la correspondencia entre la oficina del Ramo de Santañy y la de Calonge sirviendo a Alqueria Blanca. 8390
 Id. otra id. para contratar el transporte de la correspondencia entre la oficina del Ramo de Sóller y la de Deyá. 8390

INSTITUTO GEOGRAFICO

y Estadístico

El Jefe de Estadística publica los datos del movimiento natural de población de esta provincia y de la capital durante el mes de Agosto próximo pasado y las defunciones clasificadas por causas de muerte. 8390

INSPECCION PROVINCIAL

de higiene y sanidad pecuarias

Publica estado de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de Agosto próximo pasado. 8385

AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS

Los Ayuntamientos de San José, Montuiri, Santañy, Inca, Santa Eugenia y La Puebla, anuncian quedan expuestos al público, los apéndices al amillaramiento de la riqueza inmueble, base de los repartimientos para el próximo año 1921-22.—8378, 8381, 8383, 8387 y. 8390
 El Ayuntamiento de Esporlas anuncia que acordado la contratación en pública subasta para la construcción y edificación de un Depósito de Cadáveres y otros en el Cementerio Católico, el pliego de condiciones queda expuesto al público a efectos de reclamación. 8378
 La Alcaldía de Calviá hace público se hallan detenidos en el corral común dos machos cabrios y una cabra encontrados abandonados en el Predio Santa Ponsa. 8378
 La de Bañalbufar anuncia se halla expuesto al público el reparto general para cubrir el cupo de consumos y déficit del presupuesto del corriente año 1920-21. 8378
 La de Alayor advierte al licenciado del Ejército D. Rafael Oliver Pons que si dentro 30 días no toma posesión del destino otorgado por la Junta Calificadora de aspirantes a destinos civiles, se procederá a su libre provisión. 8378
 El Ayuntamiento de Mahón publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Mayo último. 8378
 Los de Alaró y Manacor, anuncian tener expuesto al público un proyecto de presupuesto extraordinario para el año en curso.—8378 y. 8390
 Los de Marratxi, Felanitx, Inca, Petra y Montuiri, id. id. las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1919 a 20.—8379, 8382, 8383, 8387 y. 8388
 El de Felanitx publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Mayo último. 8379
 El de Mahón id. id. de los tomados durante el mes de Junio id. 8380

El de Palma anuncia tercera subasta de los pastos del recinto amurallado. 8380
 La Alcaldía de Sansellas hace público se halla detenida en el corral municipal una yegua encontrada en la vía pública. 8380
 Los Ayuntamientos de Marratxi, Alayor y Formentera, anuncian tener expuestos al público los repartos en sus partes Personal y Real para el corriente año 1920-21.—8380, 8385 y. 8387
 La Alcaldía de Binisalem hace público se halla detenido en el corral común un perro de presa encontrado abandonado. 8380
 El Ayuntamiento de Andraitx publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Mayo último. 8380
 El de Artá id. id. de los tomados durante el mes de Julio id. 8380
 El de Mahón id. id. de los tomados durante el antedicho mes. 8382
 La Alcaldía de Palma hace saber que confeccionado el padrón de nueva creación sobre «Vigilancia de establecimientos públicos» se halla expuesto al público a efectos de reclamación. 8382
 Los Ayuntamientos de Santañy, Inca y Petra, id. id. la relación del recuento de la ganadería.—8382, 8383 y. 8390
 El de Selva anuncia hallarse vacante la plaza de Médico Titular de dicha villa dotada con el haber anual de 1500 ptas. 8382
 El de San José anuncia quedar abierta la cobranza de las cuotas del reparto general en sus partes real y personal correspondiente al actual año 1920-1921. 8382
 El de Alayor publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Junio último. 8382
 El mismo id. id. de los tomados durante el mes de Julio id. 8383
 El de Palma publica la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes y anteriores. 8384
 La Alcaldía de id. dicta providencia de primer grado de apremio contra morosos en el pago de los arbitrios que relaciona. 8384
 El Ayuntamiento de Son Servera publica extractos de los acuerdos tomados durante el primer trimestre del actual ejercicio. 8384
 El de Lluchmayor id. id. de los tomados durante el mes de Junio id. 8384
 El de Alayor id. id. de los tomados durante el mes de Agosto id. 8384
 El de Palma anuncia haber acordado dar a subasta para durante el año 1921 el servicio del alumbrado público por petróleo de los arrabales de su término municipal. 8385
 El de Mahón publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Agosto próximo pasado. 8386
 El de Esporlas anuncia subasta para contratar la construcción y edificación de un Depósito de Cadáveres, Sala de Autopsias y Cuarto de Vela en el nuevo Cementerio de dicha villa. 8387
 El de Santa Eulalia anuncia tener expuesto al público el nuevo proyecto de presupuesto ordinario para el presente año económico de 1920-21. 8387
 El de Mahón publica la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del corriente mes. 8387
 El de San Antonio Abad publica extracto de los acuerdos toma-

dos durante el mes de Junio último. 8387
 El de La Puebla id. id. de los tomados durante los meses de Junio y Julio id. 8387
 El de Binisalem id. id. de los tomados durante los meses de Julio y Agosto id. 8387
 El de Felanitx id. id. de los tomados durante el mes de Junio id. 8388
 El de Andraitx id. id. de los tomados durante los meses de Junio y Julio id. 8388
 Los de San José, Lluchmayor y Soller id. id. de los tomados durante el antedicho último mes. 8388
 El de La Puebla anuncia tener expuesto al público el proyecto de nuevo Matadero, formado por el Arquitecto provincial. 8389
 El de Felanitx publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Julio último. 8389
 El de Calviá anuncia que acordada una transferencia de crédito, queda de manifiesto al público a efectos de reclamación. 8390
 El de Petra anuncia que acordada una reforma en la Casa Consistorial lo hace público señalando un plazo de diez días para reclamaciones. 8390

JUNTA ADMINISTRATIVA

del monte comunal de Llorito

Anuncia tener expuesto al público el proyecto de presupuesto ordinario de dicho Monte, correspondiente al año forestal de 1920 a 1921. 8383

DEPOSITARIAS MUNICIPALES

Los Depositarios de los Ayuntamientos de Montuiri, Marratxi, Lloseta, San José, Llubi, Escorca, Felanitx, Puigpuñent y Santa Eulalia del Rio, publican la cuenta de Caja correspondiente al corriente año 1920 a 1921.—8378, 8380 y. 8384

AUDIENCIA TERRITORIAL

Hace público a sus efectos que el único aspirante al cargo de Juez Municipal suplente de la villa de Sansellas es D. Jaime Aloy Cirer. 8382
 Id. haber solicitado D. Bartolomé Marcó Mas la devolución de la fianza que para ejercer el cargo de Procurador tenía constituida. 8383
 Anuncia haber sido nombrado D. Jaime Vicens Cifre para adjunto del Tribunal Municipal de Pollensa. 8386
 Publica relación del nombramiento para varios cargos de Justicia Municipal. 8386
 Id. id. de las causas archivadas declaradas inútiles por la Junta de expurgo de dicha Audiencia. 8388
 Traslada una orden del Presidente del Tribunal Supremo para que se reanuden los ejercicios de oposiciones a Judicatura Ministerio Fiscal. 8390

AUDIENCIA PROVINCIAL

Publica requisitoria por la cual cita, llama y emplaza a Bartolomé Bestard Sbert, procesado en causa sobre hurto. 8378
 Id. otra id. por la cual cita, llama y emplaza a Miguel Borrás Bennasar, procesado en causa sobre contrabando de tabaco. 8386
 Id. otra id. por la cual cita, llama y emplaza a Jaime Janer Rafael, procesado con otros en causa sobre atentado. 8389

JUZGADOS

de primera Instancia e Instrucción

El de Mahón ruega y encarga la busca y ocupación de unos efectos que menciona, sustraídos de una casa de Villa-Carlos

pertenecientes a D. Luis J. Uhler Taltavull. 8378
 El de Inca publica el fallo de una sentencia declarando deben ser excluidos de un inventario los inmuebles que describe, como propios de Juan Crespi Pericás, sin especial condena de costas. 8379
 El de la Lonja hace público a sus efectos haberse solicitado en nombre de la esposa de D. Bartolomé Aloy Bennasar la cancelación de unos gravámenes que pesan sobre el predio denominado «Sabor» del término de la villa de Montuiri. 8380
 El mismo saca a pública subasta unos muebles y objetos que relaciona embargados a D. Rafael Grau Llobregat. 8380
 El de la Catedral notifica el fallo de una sentencia a los herederos desconocidos de D.^a Josefa Campins Coll. 8381
 El de Mahón ruega y encarga la busca y ocupación de unos dineros y efectos que especifica, sustraídos de la casa de Merced Calvet Roig en la noche del 25 al 26 del pasado mes de Agosto. 8381
 El mismo ruega la busca y ocupación de unos efectos que detalla, sustraídos de la finca denominada «Camp del Canons de Binixá» el 22 del pasado Agosto pertenecientes a D. Miguel Mercadal Villalonga. 8381
 El de Manacor emplaza al demandado Rafael Mora Rosselló de paradero ignorado para que se persone en unos autos dentro el término de nueve días. 8382
 El de la Lonja por medio de cédula cita por segunda vez a D. Martín Bauzá para el día 15 del actual. 8383
 El de la Catedral saca a pública subasta una finca embargada a D. Antonio Serra Crespi. 8386
 El de la Lonja anuncia la muerte sin testar de D. José Cabrer Nicolau, Presbítero, y llama a los que se crean con derecho a heredarle. 8386
 El de Inca saca a pública subasta la legítima de unas fincas que relaciona perteneciente y embargada a Miguel Noguera Mateu. 8386
 El de Mahón encarga a las autoridades la busca y ocupación de unos dineros y efectos sustraídos de una casa de campo pertenecientes a Rafael Triay Sintés. 8386
 El mismo por medio de cédula cita a D. Martín Escudero Seguí para que asista como Jurado al juicio por Jurados de la causa que especifica. 8386
 El de la Catedral saca a pública subasta una porción de tierra y casa del término de La Puebla, embargada a D. Antonio Serra Crespi. 8389
 El mismo requiere a D.^a Masiana Antich Garau y sus hijas o herederos que para dentro el término de veinte días abonen cierta suma a D.^a Antonia Colomar Sureda. 8390
 El mismo hace saber que promovido expediente por D.^a Catalina Joy Seguí para obtener a su favor la inscripción de dominio de unas fincas que relaciona, convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar dicha inscripción. 8390
 El de Manacor emplaza a los demandados Juan Miquel Riera y Margarita Fullana Jaume para que se personen en unos autos en el término de nueve días. 8390
 El de Inca saca a pública subasta una finca embargada a Juana Ana Vallori Rotger. 8390
 El mismo cita a Bartolomé Socias Llompart para que asista

como testigo al juicio oral de una causa contra Francisco Martorell Ramis (a) Saro. . . 8390

El de Mahón cita a D. Eduardo Vila Fuxá para que en el termino de ocho dias comparezca en dicho Juzgado. . . 8390

El de la Catedral por medio de cédula cita a D. José Sampol Reinés para prestar una declaración. . . 8390

El de la Lonja por medio de id. cita a José Bordoy para prestar otra id. . . 8390

El mismo por medio de id. cita a D. Pablo Ribas Llinás y sus sobrinos que menciona para que comparezcan en un juicio. . . 8390

El de la Ciudad de Cádiz cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a la herencia de Doña Maria Ana Fons, natural de Mahón. . . 8390

JUZGADOS MUNICIPALES

El de Sineu cita en forma a los consortes Rafael Mestre Ramis y Monserrata Real Pascual para celebrar un juicio verbal a instancia de Jaime Mas Bauzá. . . 8380

El de Pollensa saca a pública subasta una porción de tierra y unos derechos que menciona propiedad de Antonia Vives Torandell. . . 8328

El de Deyá cita a Bernarda Vizconti Vives o sus herederos para celebrar un juicio verbal promovido a instancia del apoderado de su hermano germano D. Antonio. . . 8383

El de Maria de la Salud requiere a D. Bernardo Carbonell Mestre presente los titulos de propiedad de una finca que se le tiene embargada. . . 8390

El de Santa Margarita cita a los herederos de Pedro Salvá Ramis para celebrar un juicio verbal, hoy ejecución de sentencia que se sigue a nombre de D. Martin Oliver Moranta. . . 8390

El de Selva cita a los ignorados herederos de Rafael Morro Solivellas para el dia 2 de Octubre próximo, para la celebración de un juicio declarativo verbal. . . 8390

TRIBUNALES MUNICIPALES

El de la villa de Pollensa notifica el fallo de una sentencia a los que resulten ser dueños o propietarios de la finca llamada «Can Feliu» con casa urbana en ella enclavada. . . 8382

El de la ciudad de Mahón publica el fallo de otra id. condenando a Francisco y Ana Pons y otros a que cancelen unos derechos legítimos que menciona. . . 8390

CONSEJO DE FAMILIA
A instancia del Presidente de dicho Consejo se saca a pública subasta unas fincas que relaciona pertenecientes al incapacitado D. Sebastian Ramis Garau. . . 8383

SUBASTA

En el despacho del Notario de Inca D. Jaime Vidal se celebrará segunda subasta el dia 15 de los corrientes de unas fincas y censo que se describe pertenecientes a los consortes Miguel Ferrer Cerdá y Francisca Ana Muntaner Reig. . . 8383

COMANDANCIA DE MARINA

de Mallorca
El Juez instructor de dicha Comandancia anuncia la venta en pública subasta de un bcoy vacío extraído del mar. . . 8387

AYUDANTIAS DE MARINA

El Juez instructor del distrito de Andraitx, llama a los que se consideren dueños de una caja en forma de jaula conteniendo diez balas de peluza de miraguano, estraida del mar en aguas de dicho distrito. . . 8391

COMISARIA INTERVENCION

de Marina de esta Islas
Publica el pliego de condiciones para el concurso público de venta de 430 kilogramos de caucho en cuatro lotes, existente en la Comandancia de Marina de Ibiza. . . 8390

COMANDANCIA DE INGENIEROS

de Mallorca
Anuncia subasta para contratar la terminación de las obras de edificación del Cuartel del General Luque, en la ciudad de Inca. . . 8381

COMANDANCIA DE CARABINEROS

Anuncia que necesitando alquilar una casa en la ciudad de Manacor, otra en la ciudad de Ibiza y otra en la villa de Santa Margarita, capaces para alojamiento de las fuerzas destinadas a dichas ciudades y villa, los dueños de edificios que quieran alquilarlos pueden presentar proposiciones. . . 8389

COMAND.ª DE LA GUARDIA CIVIL

Anuncia se halla vacante una plaza de herrador de primera categoría, creada de nuevo, la cual ha de cubrirse por oposición. . . 8378

Id. subasta de las escopetas ocupadas a infractores de la Ley de caza. . . 8384

Hace público que necesitando contratar el arrendamiento de varios edificios en los puntos que relaciona para alojamiento de la Guardia Civil de caballería, invita a los dueños de edificios que quieran alquilarlos a que presenten proposiciones. . . 8390

COMISARIAS DE GUERRA

El Jefe de Propiedades de la plaza de Mahón invita a los propietarios de fincas de Villacarlos que quieran ceder alguna capaz para cuadra para veinte caballos, a que presenten proposiciones. . . 8382

El Jefe de transportes militares de la antedicha plaza anuncia se admitirán proposiciones para la adquisición de artículos que relaciona. . . 8382

El Jefe administrativo del Hospital de dicha Plaza anuncia lo mismo. . . 8382

El Jefe administrativo del Hospital Militar de Palma anuncia lo mismo. . . 8386

PARQUES DE INTENDENCIA

El Jefe del Parque de la Plaza de Palma anuncia concurso para la adquisición de los artículos que relaciona. . . 8386

REQUISITORIAS

El Juez Instructor de la comandancia de marina de esta provincia D. Guillermo Ferragut, llama a los dueños y tripulantes de una chalana abandonada en las inmediaciones de Puerto Colom, para prestar declaración en causa sobre supuesto delito de contrabando de tabaco. . . 8378

El mismo cita a los marineros Agustín Cladera Juan (a) Pareada y Bartolomé Martí Pizá (a) Gató, naturales de Palma, procesados por hurto de hierro. . . 8378

El del regimiento infantería Mahón D. José Sanchez, cita al recluta no incorporado Pedro Mari Guasch, natural de San Juan Bautista. . . 8383

El del id. id. Palma D. Pedro Llompard, cita al id. Mateo Isern Pons, natural de Sóller. . . 8387

El de la comandancia de marina de esta provincia D. Miguel A. Montojo cita al padre del inscripto Sebastián Puig Mestre domiciliado ultimamente en Felanitx. . . 8387

El mismo cita al marinero Sebastián Rigo Rigo, natural de Santañy, procesado por supuesto delito de contrabando. . . 8389

El del regimiento infantería Mahón D. José Sanchez, cita a los reclutas no incorporados José Tur Torres, Antonio Juan Noguera, Bartolomé Juan Cla-

pés y Juan Costa Calomer, naturales de la Isla de Ibiza. . . 8389

El de la comandancia de artillería de Mallorca D. Gerardo Martínez, cita al id. Benito Morrell Tortella, natural de Campanet. . . 8389

El de la comandancia de marina de Cádiz D. Manuel Bastarache, cita al marinero Jaime Magraner Martorell, natural de Palma, procesado por deserción de buque mercante en el puerto de New-York. . . 8389

SECCION ADMINISTRATIVA

de primera enseñanza

Publica los Escalafones de Maestros y Maestras y las vacantes a cubrir. . . 8385

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS

Anuncia que durante todo el corriente mes estará abierta la matrícula oficial ordinaria y durante el mes de Octubre siguiente la extraordinaria. . . 8379

EMPRESAS RECAUDATORIAS

La del Contingente provincial anuncia que si pasados diez dias no han satisfecho los Ayuntamientos morosos el 2.º trimestre corriente, quedarán incursos en el primer grado de apremio. . . 8380

RECAUDADORES EJECUTIVOS

de contribuciones e impuestos

El de la 1.ª Zona de Palma dicta providencia de 2.º grado de apremio contra morosos en el pago de la contribución rústica. . . 8378

El de la Zona de Inca anuncia subasta de una casa y corral señalada con el n.º 33 de la calle Mayor de la ciudad de Inca. . . 8386

El de la Hacienda en el pueblo de Sansellas requiere al deudor Don Miguel Aleñar Ramis presente los titulos de propiedad de una finca que le ha sido embargada. . . 8387

CAJA DE AHORROS

y Monte de Piedad de Baleares

Anuncia subasta al objeto de enajenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de Agosto de 1919. . . 8381

CREDITO BALEAR

Anuncia el extravío de un talon de depósito constituido en la Sucursal de Lluçmayor a nombre de Miguel Monserrat Tomás el 13 Septiembre de 1903. . . 8381

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA

